



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCION DECANAL LLAMADO A COMPRA Y COLOCACION AIRES ACONDICIONADOS FACULTAD DE DERECHO

---

***VISTO:***

La Solicitud de bienes y servicios N°143/2026 presentado por el Sr. Coordinador de Mantenimiento de esta Facultad de Derecho Sr. Cesar Mazzacani, por el cual solicita la Compra y colocación de Aires Acondicionados para esta Facultad de Derecho;

***Y CONSIDERANDO:***

Que en virtud de la solicitud elevada por el Sr. Coordinador de Mantenimiento, en donde expone que la adquisición de dichos equipos no se encontraba prevista en la planificación original del mantenimiento anual de aires acondicionados y que se han averiado producto de fallas en el suministro eléctrico brindado por la empresa EPEC, las cuales además dañaron otras instalaciones, como la motobomba del ascensor del sector de Independencia;

Que en función de esta situación imprevista, resulta necesario realizar la compra de un (1) equipo nuevo ya que el costo de reparación de los antiguos dañados asciende al 70% del valor de uno Nuevo, con mejor tecnología; y dos (2) equipos nuevos más que permanecerán en stock en el depósito de la Facultad teniendo en cuenta que varios equipos instalados son muy viejos y en la última licitación de Mantenimiento de Aires acondicionados y en el procedimiento de contratación de reparaciones de equipos dañados tuvimos que realizar varias reparaciones, lo que nos permitiría a futuro que ante una situación de rotura de equipos con alto costo de reparación poder reemplazarlos a la brevedad;

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que el valor estimado de la licitación asciende a pesos once millones (\$11.000.000);

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Licitación Privada constituye el procedimiento más apropiado;

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de Licitación Privada, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Decreto 1030/16, Decreto Delegado N° 1023/01 Art. 25 inc "c"; OHCS-2025-4-E-UNC-REC; Anexo III Art. 3 inc "c"; RESOL-2025-37-E-UNC-SGI#AGI, IF-2025-596903-UNC-SGI#AGI y sus complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°.-** Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 07/2026 de Compra y colocación de Aires Acondicionados Facultad de Derecho.

**Art. 2°.-** Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

**Art. 3°.-** Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Lic. Romina Romero Calzada, Sr. Cesar Mazzacani, Cr. Andres Politano, con sus respectivos suplentes: Cr. Matias Ansaldi, Lic. María Cecilia Mur y Abog. Armando Ezequiel Bianco y de la Comisión de Recepción a Sr. Carlos Roberto Perez, Sra Silvia Marcela Pérez y Cra. María Eugenia Marinelli, con sus respectivos suplentes: Sra. Érica Carlina Chemes, Sra Ana Inés García Llabres y Sr. Leonardo Perez.

**Art. 4°.-** Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 05 reservados a tal fin en documentos Preventivos Pilagá N°24 ejercicio 2026.

**Art. 5°.-** Comuníquese a los interesados y archívese.